I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/062/2017.

Cerrillos, 04 de abril de 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 31.03.2017 (Ingresos DOM Nº 363/17) presentada por la empresa RYM SpA, Rut. [illegible], representada legalmente por don Ricardo Páez Mohr, Rut. [illegible] en la cual solicita autorización para instalar desde la fecha de la presente Resolución hasta el 07 de Abril del 2018 el evento denominado "**AUTITOS**" en el sector de los estacionamientos del Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con contrato de arriendo de fecha 01.06.2016 suscrita entre el propietario Centro Comercial Velásquez Planet Rentas e Inversiones SpA., Rut. [illegible], contrato con renovación automática y sucesivamente, representada legalmente por don Wladimir Tomey Gareta, Rut. [illegible], y, por la empresa RYM SpA, representada legalmente por don Ricardo Páez Mohr, Rut. [illegible].

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza Nº 120131531 de Penta Seguros Generales cuya vigencia es desde el día 08.04.2017 hasta el día 08.04.2018 según consta en el Certificado de Cobertura de fecha 30.03.2017.

4. Que, el evento contará con 01 contenedor sobrepuesto (sin fundaciones), neumáticos dobles amarrados y un circuito para los autitos.

5. Que, el evento cuenta con el patrocinio del Experto en Prevención de Riesgos don Gonzalo Bruna Fredes, Rut. [illegible], en el plan de emergencias y evacuación.

RESOLUCION Nº 800/062/2017.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos y que los residuos sólidos domiciliarios podrán depositarse en los contenedores, ambos existentes en el local comercial de PETROBRAS ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901, de propiedad de Planet Rentas e Inversiones SpA, según consta en Memo Nº 01 suscrito por don Wladimir Tomey con fecha 15.06.2016.

7. Que, el evento utilizará la iluminación existente en el sector de los estacionamientos del citado centro comercial, por ende, no contará con iluminación adicional.

8. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

9. Que, los encargados del evento ante cualquier emergencia son:

- don Ricardo Páez Mohr, Rut. [redacted], domiciliado en Avda. Macul Nº 6305, fono [redacted]; y,
- Prevencionista de Riesgos don Gonzalo Bruna Fredes, Rut. [redacted], fono [redacted].

10. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"AUTITOS" en el periodo comprendido desde la presente Resolución hasta el 07.04.2018**, renovable siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones vistas en la presente autorización, que se desarrollará en el sector de los estacionamientos del Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCO ANTONIO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/AAB/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-062-2017_Evento AUTITOS.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización AUTITOS (Res. 800-062-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales